

Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERAAYUNTAMIENTO DE NAVAS DE
JORQUERA

Secretaría e Intervención

Ctra Mahora, 8 - Navas de Jorquera
(02246)

DESTINATARIO:

AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.
FRequenaA@fcc.es**COMUNICACIÓN AQUALIA**

El Pleno del Ayuntamiento de Navas de Jorquera en sesión celebrada el 24 de octubre de 2017, aprobó la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, con fecha 27 de Febrero de 2018 el pleno ha fijado las tarifas definitivas a aplicar desde el día 1 de enero de 2018 y que son:

CUOTA DEL SERVICIO:	2018
DOMESTICO AL TRIMESTRE	9,532
INDUSTRIAL AL TRIMESTRE	53,647
CUOTA CONSUMO:	
DOMÉSTICO:	
DE 0 A 30 M3/TRIMESTRE	0,223
31 A 45 M3/TRIMESTRE	0,523
Excesos m3/TRIMESTRE	0.784
CUOTA INDUSTRIAL	
BLOQUE ÚNICO	
m3/TRIMESTRE	0,754

Lo que le comunico a los efectos procedentes.

Navas de Jorquera a 20 de marzo de 2018

LA ALCALDESA

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA02246 Avda. de la Mancha N° 8 C.I.F. P0205400E
Teléfono 967482196 Fax 967482090 navas@dipualba.es**Oficio de remisión INFORME PARA AQUALIA**Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>Hash SHA256:
oogfS8nCWk8BWBy
5+IDN.kSAI0sEMPT
MSmGVV30Xo=

Código seguro de verificación: P69N34-YYQCPEH

Pág. 1 de 1